Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:
1959

1 9 5 9

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 15

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Torre, Mini Torre.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las Especificaciones Técnicas en base a las requeridas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia.
Procesador	Frecuencia base: 2.4 GHz. Memoria Cache: 8 Mb mínimo.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las Especificaciones Técnicas en base a las requeridas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia.
Placa Madre	4 (cuatro) puertos USB 2.0 mínimo. Dos puertos de video pudiendo ser VGA o DVI o DisplayPort o HDMI (o una combinación de los previamente mencionados) Ranuras para almacenamiento 2(dos) puertos SATA, 1(un) Puerto M.2 mínimo.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las Especificaciones Técnicas en base a las requeridas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia.

Fecha de Emisión: 05-09-2023 15:37:40

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
zo7d b1jq rb8i
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:
1959

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Unidad de Disco Duro	Disco duro SSD 256 GB o superior.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las Especificaciones Técnicas en base a las requeridas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia.
Monitores	2 (dos) Monitores de la misma marca que el gabinete, conexión VGA o Display Port o HDMI, pantalla plana, voltaje requerido 220V 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el standard Energy Star o Similar. Los monitores deben ser idénticos tipo LED de 19" como mínimo, widescreen, Resolución Mínima 1280 horizontal y 800 vertical o superior.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las Especificaciones Técnicas en base a las requeridas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia.
Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless Wifi 6 instalada en ranura PCI-EX o integrada como mínimo.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las Especificaciones Técnicas en base a las requeridas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 voltios a 50 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar EnergyStar o similar. Debe incluir cables de poder NEMA 5-15 y supresor de picos de 1,5mts mínimo.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las Especificaciones Técnicas en base a las requeridas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia.
Licencias	Licencia de Windows 11 PRO OEM de 64 bits en español última versión, pre instalado y	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las Especificaciones Técnicas en base a las

Fecha de Emisión: 05-09-2023 15:37:40

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
zo7d b1jq rb8i
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Licencias de Microsoft Office Home Business en su última versión disponible. Deberá estar preinstalada y activarse al momento de la entrega del mismo. El oferente adjudicado deberá presentar un listado al momento de la entrega de la licencia del equipo.	requeridas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia.
Instaladores	CD/DVD de instalación original del sistema operativo. CD/DVD con los drivers del equipo (red, video, sonido etc.).	*Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar* las Especificaciones Técnicas en base a las requeridas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia.
Certificación y documentaciones requeridas	Carta de distribución del representante. Carta de autorización del fabricante. Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Energy Star.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar las Especificaciones Técnicas en base a las requeridas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia.

Fecha de Emisión: 05-09-2023 15:37:40

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
zo7d b1jq rb8i
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador